

Expediente: 0587812/20

**DECRETO DE LA ILMA. SRA. CONSEJERA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR**

El Servicio de Prevención y Salud Laboral remitió para su tramitación los pliegos de prescripciones técnicas particulares para la contratación del "Suministro de equipos de protección individual y otro equipamiento de protección frente al Covid-19", por un presupuesto base de licitación de 99.825,00 € (IVA no incluido), atendida la duración inicial del contrato de un año, y teniendo en cuenta la exención temporal del IVA para las adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19 que establece el artículo 6 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

El valor estimado del contrato asciende a 359.370,00 € (IVA no incluido), calculado a partir del presupuesto base de licitación y teniendo en cuenta la posibilidad de dos prórrogas anuales y un 20% adicional por modificaciones previstas.

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), modificada por el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1 apartado a); y en cuanto no se encuentre derogado por aquella, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

El expediente se inicia mediante providencia de la Ilma. Sra. Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior de fecha 21 de diciembre de 2020. No obstante, no procede efectuar la tramitación del expediente por procedimiento abierto simplificado por cuanto se superan los umbrales establecidos en el artículo 159.1 de la LCSP, y tampoco procede efectuar una tramitación anticipada por cuanto se ha iniciado el ejercicio 2021.

Se ha motivado la necesidad de tramitación urgente del expediente en el párrafo segundo de esta Providencia, derivada de la inmediatez en la necesidad de adoptar las medidas preventivas frente a la pandemia del Covid-19, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 119.1 de la LCSP.

Constan en el expediente los pliegos de prescripciones técnicas particulares, una propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares específicas, el informe de necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia de la contratación, así como la justificación del precio del contrato, de la elección de los criterios de adjudicación y de la fórmula para valorar el precio, y de la elección de los criterios de solvencia.

Consta toma de razón contable provisional con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 SPS 3121 22699 "Prevención y salud laboral", e informe de la Oficina de apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación, que acreditan la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado en el presente ejercicio.

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTYxMTY1MjIONtQ2NjM5OTM0MDEZ

110

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20210003667 - DECLARACIÓN URGENCIA Y APROBACIÓN EXPTE SUMINISTRO EPIS Y EP COVID	<b>ID FIRMA</b>	7467626	<b>PÁGINA</b>	1 / 3
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
MARIA NAVARRO VISCASILLAS - CONSEJERA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR				28 de enero de 2021	
ANA M BUDRIA ESCUDERO - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				28 de enero de 2021	

igualmente se ha incorporado el informe de justificación de la elección del procedimiento de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares tipo para la contratación de suministros por procedimiento abierto aprobados por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares específicas redactados para la contratación del suministro de referencia.

La Asesoría Jurídica Municipal, en su informe de fecha 11 de enero de 2021, y la Intervención General Municipal el 14 de enero de 2021, manifiestan que no existe inconveniente legal en continuar con la tramitación del expediente de contratación.

A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante, estas competencias pueden delegarse de conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre. En uso de esta facultad el Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de fecha 17 de julio de 2015, delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las materias propias de su Área y de conformidad con los Decretos de la Alcaldía de 12 de marzo de 2020 y 25 de junio de 2019 que establecen que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto.

Vista la documentación obrante en el expediente, y el informe y propuesta del Departamento de Contratación y Patrimonio, esta Ilma. Sra. Consejera del Área de Presidencia, Hacienda e Interior, en virtud de las atribuciones conferidas, resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación del "Suministro de equipos de protección individual y otro equipamiento de protección frente al Covid-19", dada la naturaleza de los bienes a adquirir desde un punto de vista sanitario y de seguridad laboral, concurriendo las razones de interés público derivadas del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales normativamente establecidos para los empleados públicos.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del "Suministro de equipos de protección individual y otro equipamiento de protección frente al Covid-19", por un presupuesto base de licitación de 99.825,00 € (IVA no incluido), atendida la duración inicial del contrato de un año, y teniendo en cuenta la exención temporal del IVA para las adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19 que establece el artículo 6 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

El valor estimado del contrato asciende a 359.370,00 € (IVA no incluido), calculado a partir del presupuesto base de licitación y teniendo en cuenta la posibilidad de dos prórrogas anuales y un 20% adicional por modificaciones previstas.

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas y el pliego de prescripciones técnicas particulares redactados para la contratación de los suministros de referencia por procedimiento abierto.

**CUARTO.-** Autorizar la ejecución de dicho gasto que, para el presente ejercicio, se satisfará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 2021 SPS 3121 22699 "Prevención y salud laboral". La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas,

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente - Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYxMTY1MjI0NTQ2NjM5OTM0MDE2

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20210003667 - DECLARACIÓN URGENCIA Y APROBACIÓN EXPTE SUMINISTRO EPIS Y EP COVID	<b>ID FIRMA</b>	7467626	<b>PÁGINA</b>	2 / 3
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
MARIA NAVARRO VISCASILLAS - CONSEJERA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR				28 de enero de 2021	
ANA M BUDRIA ESCUDERO - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				28 de enero de 2021	



112

**QUINTO.-** Remitir el anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y publicar la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 17 días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

**SEXTO.-** Autorizar al Servicio de Contratación para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en cuanto a la relación calidad-precio en los términos previstos en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** La Ilma. Sra. Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior será la competente para la aceptación de la propuesta de la Mesa de contratación prevista en el artículo 150.2 de la LCSP, y para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

**OCTAVO.-** El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50287MTYxMTY1Mj0NTQ2NjM1S0TM0MDE2

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20210003667 - DECLARACIÓN URGENCIA Y APROBACIÓN EXPTE SUMINISTRO EPIS Y EP COVID	<b>ID FIRMA</b>	7467626	<b>PÁGINA</b>	3 / 3
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
MARIA NAVARRO VISCASILLAS - CONSEJERA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR				28 de enero de 2021	
ANA M BUDRIA ESCUDERO - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				28 de enero de 2021	